



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
06 JUN 2018	
Recibido.....	10:45.....Hs.
Exp. N°.....	34819.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito por la presentación del proyecto de ley en el Congreso Nacional del diputado Luis Contigiani, impulsado por la Unión Obrera Metalúrgica de Rosario, que crea el Registro Nacional de Deudores Laborales Morosos.

Una herramienta que permitirá que los estados, tanto nacional como provinciales, no se encuentren subordinados a la impunidad de los malos empresas que despiden con premeditación y alevosía, generando climas de angustia social y, muchas veces, eludiendo el pago de indemnizaciones.

En tiempos de recortes, suspensiones, despidos y cierres de empresas, es necesario dotar al estado de la mayor cantidad de herramientas legales posibles para defender las fuentes laborales, en primer lugar, y, por otra parte, las buenas prácticas empresariales.



CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El diputado nacional Luis Contigiani junto a la dirigencia de la Unión Obrera Metalúrgica de Rosario, presentaron un proyecto de ley que crea el Registro Nacional de Deudores Laborales Morosos.

La idea principal del proyecto es darle al estado nacional, en primer lugar, y los estados provinciales, en segunda instancia, de una herramienta legal que permita detener el cierre o despido compulsivo de trabajadores sin que haya un costo real y concreto para las malas prácticas patronales, tanto en empresas nacionales como multinacionales.

Serán denunciados en este Registro los que no paguen las remuneraciones en tiempo y forma; los que no cumplan con acuerdos laborales; los que no acaten las sentencias judiciales y los que no hagan efectivas las indemnizaciones.

Por su parte las instituciones y organismos públicos oficiales, provinciales o municipales, no darán curso a solicitudes de apertura de cuentas corrientes, renovación de tarjetas de créditos; habilitaciones para la apertura de comercios y/o industrias; concesiones, permisos y/o licitaciones; salida del país; además en los tres poderes del estado no se podrán designar magistrados y funcionarios que se encuentren incluidos en el registro de deudores laborales morosos; el tribunal electoral no oficializará a ningún candidato inscripto en el Registro y tampoco podrán acceder a concesiones, permisos y habilitación y/o renovación del carnet para conducir.

El proyecto entiende que la competencia es del Ministerio de Justicia de la Nación que actuará en conjunto con sus pares provinciales.

Entre los fundamentos del proyecto se destaca que “en momentos donde la premisa es intentar ir de flexibilizaciones laborales a la desregulación de los derechos los trabajadores y las trabajadoras, y donde los capitales exigen por el resguardo absoluto de sus derechos para invertir, se considera que la seguridad



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

jurídica tiene que beneficiar efectivamente y definitivamente en favor de los que trabajan”.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.



CARLOS DEL FRADE  
DIPUTADO PROVINCIAL